

Resolución N° 362

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 362

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista Sr. DANIEL ALCIDES REY**, en representación del **Sr. JUAN RAMÓN LEHMANN**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la electrificación de baja tensión para abastecer al loteo ubicado sito entre las calles **105- Rivadavia, 52- L. M. Gay, 103- Belgrano y 50- H. Cursack** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe, y que consta en el tendido de aproximadamente 185,40 metros de cable preensablado de 3x50+70+25 mm². y 20 m. de preensablado de 2x10 mm., para lo cual se deben colocar como obra civil 1 columna de H°A° de 8,50 / R400, 3 columnas de H°A° de 8,50/ 1050 y 5 postes de eucalipto de 7,50 metros, con los respectivos accesorios. La alimentación se hará de la línea existente sobre calle 103- Belgrano y 50- H. Cursack, siguiendo la traza por calle 50- H. Cursack hasta 105- Rivadavia y por esta hasta cruzar 52- L. M. Gay. Sobre calle 52- L. M. Gay hay un cruce de 20 m. de preensablado de 2x10 mm para alimentar dos lotes, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 10.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 18 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.